



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02564 DEL 12 DE JULIO DEL 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento al interior de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de una orden judicial"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1064 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 01098 de fecha 12 de mayo de 2021 fue nombrada en provisionalidad **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.363.672, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17 de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cargo al cual tomó posesión conforme consta en Acta 183 del 12 de mayo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *"con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)".*

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *"la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)".*

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17, para ser incluido en la convocatoria denominada *"Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3"*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 y Acuerdo modificatorio 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17 adscrito a la Oficina de Fomento Regional, registrado con la OPEC 147945.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19077 el 2 de diciembre de 2022, a través de la cual conformó la lista de elegibles para la provisión del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17 adscrito a la Oficina de Fomento Regional, la cual quedó integrada por cinco (05) elegibles.

En cumplimiento de lo dispuesto en citada lista de elegibles conformada por parte de la CNSC, y las disposiciones que rigen la carrera administrativa, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones a través

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02564 DEL 12 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento al interior de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de una orden judicial”

de la Resolución 00124 del 10 de enero de 2023 efectuó el nombramiento en período de prueba de JESUS MANUEL VERGARA BERROCAL identificado con Cedula de Ciudadanía 1.047.507.349, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17, quien ocupó la primera posición en la lista de elegibles conformada por la Resolución 19077 del 02 de diciembre de 2022.

Con posterioridad, la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del “Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN” de fecha 10 de octubre de 2022, y el “Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma entidad”.

En consecuencia, mediante oficio 2023RS084949 del 27 de junio de 2023, por medio del cual se efectuó “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. Proceso de Selección No. 1517 de 2020–Nación 3”, la Comisión Nacional del Servicio Civil determinó que el empleo con número de identificador 188119 corresponde a “mismo empleo” de la OPEC 147945 y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante, con la elegible YURANY MURCIA GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.361.965

En virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 04262 del 10 de noviembre de 2023 fue nombrada en período de prueba por el término de seis (6) meses a la señora YURANY MURCIA GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.361.965 (quien ocupó el segundo (2o) lugar en la lista de elegibles) en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17 de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien tomó posesión según consta en Acta No 055 del 05 de febrero de 2024.

Asimismo, en el citado acto administrativo, fue dispuesto “(...) Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.363.672, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17 adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba la señora YURANY MURCIA GALINDO, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo. **Parágrafo.** La terminación del nombramiento en provisionalidad estará sujeta a la posesión de la persona autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la lista de elegibles contemplada en la Resolución 19077 del 02 de diciembre de 2022 (...); circunstancia que se materializó conforme lo expuesto el día 05 de febrero de 2024.

No obstante, como consecuencia de acción de tutela interpuesta por la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, - RADICADO TUTELA: 039-2024 - el Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá, D.C, en sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) ordeno, “**PRIMERO. TUTELAR, los derechos fundamentales al debido proceso, estabilidad laboral reforzada, vida digna, trabajo, mínimo vital, y seguridad social, de la señora DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.363.672 de este Distrito Capital, vulnerados por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. SEGUNDO. ORDENAR al MINISTRO, OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, a través del área encargada, en un plazo no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta Sentencia, llevar a cabo el reintegro laboral de la señora DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.363.672, en un**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02564 DEL 12 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento al interior de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de una orden judicial”

cargo igual al que venía desempeñando. Así mismo a la reincorporación en el Sistema de Seguridad Social Integral. Esto garantizará la prestación de la atención médica necesaria para su recuperación de salud.”

A través de Certificación de fecha 28 de febrero de 2024, y como resultado del cumplimiento de la orden judicial emitida por el Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá, D.C, el Subdirector para la Gestión del Talento Humano y el Coordinador del GIT de Administración de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hicieron constar que *“(...) En relación con lo ordenado en el numeral segundo del acápite resolutorio del fallo de tutela de primera instancia proferido por el Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá el 23 de febrero de 2024 - Radicado 039-2024 en el marco de la acción incoada por la señora **DIANA SIRLEY GONZÁLEZ CARO**, la entidad no cuenta con vacantes definitivas disponibles al interior de la planta de personal con la misma denominación, código, grado y perfil que ostentaba la señora GONZÁLEZ CARO al momento de su retiro, esto es Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 17 adscrito a la Oficina de Fomento Regional, perfil único del Manual de Funciones y Competencias Laborales de esta cartera ministerial, y en el cual ésta pueda ser reubicada de manera definitiva (...)”.*

Mediante informe cumplimiento sentencia de primera instancia Radicado 039-2024, el Subdirector para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de fecha 11 de abril de 2024, informó al Despacho Judicial que *“Este Ministerio informa que al revisar la disponibilidad de planta de Personal a fecha 11 de abril de 2024 establecida por los Decretos No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, No. 1430 del 29 de agosto de 2017 y No. 1065 del 23 de julio de 2020 (...) este Ministerio, no cuenta con un cargo igual al que venía desempeñando la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, al momento de su desvinculación de la entidad”.*

Posteriormente, el JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C, a través de auto de fecha once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024) notificó INCIDENTE DE DESACATO Nro. 2024-039 y ordenó *“(...) se dispone oficiar al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, para que requieran al área o persona encargada de cumplir las providencias constitucionales referidas y abra en su contra el correspondiente proceso disciplinario, comunicando a esta Autoridad Judicial las gestiones desplegadas para acatar lo ordenado en la sentencia mencionada. ULTIMO REQUERIMIENTO: Se solicita nuevamente el cumplimiento al fallo de tutela, atendiendo que a la fecha no se ha acatado la decisión judicial, asimismo se recuerda que el recurso de impugnación es concedido en el efecto d evolutivo, por tanto, los fallos constitucionales deben acatarse de manera inmediata (...)*”.

Como consecuencia, se encuentra que verificada nuevamente la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con corte a 12 de julio de 2024, tal cual fue informado al Despacho judicial en su momento, no se cuentan con vacantes definitivas en el empleo que ocupaba la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO** denominado Secretario Ejecutivo código 4210 grado 17, sin embargo, se presenta una vacante temporal en este empleo al interior de la OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Cabe anotar que la citada vacante fue ofertada en el marco del proceso de selección Nación 3 y su uso de lista se encuentra vigente, pendiente de aprobación por parte de la CNSC para autorizar el elegible que corresponda, la que puede acaecer en cualquier momento.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada orden judicial de fecha 11 de julio de 2024, se debe llevar a cabo el nombramiento provisional de la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO** en la mencionada vacante denominada empleo denominado Secretario Ejecutivo código 4210 grado 17, situación que deberá tener en cuenta que una vez autorizado parte de la CNSC el elegible que tenga derecho, y materializada su posesión en el



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02564 DEL 12 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 4

“Por la cual se efectúa un nombramiento al interior de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de una orden judicial”

empleo, se deba dar por terminada de nuevo la provisionalidad de la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, en observancia de los derechos del aspirante elegido y en primacía del principio de mérito propio de la carrera administrativa.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 11 de julio de 2024, determinó que, analizada la hoja de vida de **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.363.672, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado Secretario Ejecutivo 4210 grado 17 adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En consecuencia y en concordancia a la orden emitida por Despacho Judicial, se encuentra procedente efectuar el nombramiento en Provisionalidad a la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.363.672.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar en Provisionalidad en cumplimiento de orden Judicial a la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.363.672, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo código 4210 grado 17 adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. Una vez se lleve a cabo la posesión del elegible que sea autorizado por parte de la CNSC en el empleo denominado Secretario Ejecutivo 4210 grado 17 adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cual fue nombrada en provisionalidad la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO**, ésta provisionalidad deberá darse por terminada.

PARAGRAFO 2. En el evento en que como resultado de la impugnación interpuesta por esta Cartera al fallo de tutela proferido por el Juzgado 56 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, de fecha 28 de febrero de 2024, se decida la causa a favor del Ministerio, una vez notificado lo pertinente, el nombramiento en provisionalidad del que trata el presente artículo se dará por terminado, evento en el cual llevarán a cabo las actuaciones administrativas a las que haya lugar.

PARÁGRAFO 3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantara los trámites administrativos necesarios a fin de “(...) *ADVERTIR a la señora GONZALEZ CARO, que, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, deberá interponer la acción ordinaria laboral, so pena de que cesen los efectos del reintegro ordenado en esta Sentencia. En caso de que la acción ordinaria laboral sea interpuesta, los efectos se mantendrán vigentes mientras concluye el proceso ordinario laboral en el que se discuta el asunto*”.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02564 DEL 12 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 5

“Por la cual se efectúa un nombramiento al interior de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de una orden judicial”

ARTÍCULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 0301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente resolución a la señora **DIANA SIRLEY GONZALEZ CARO** y al JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

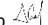
(Firmado Digitalmente)

MAURICIO LIZCANO ARANGO


Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Proyecto: Mario Andres Gutierrez Rios – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora Gestión de Administración de Personal 

Andres Felipe Sánchez López- Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Maria Fernanda Echeverria Burbano – Asesora Secretaría General 

Lina Paola Vacca Salinas- Secretaria General 



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02564 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240712-163127-c53a75-55748146

Creación:2024-07-12 16:31:27

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-12 16:36:39



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02564 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240712-163127-c53a75-55748146

Creación:2024-07-12 16:31:27

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-12 16:36:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-07-12 16:31:35 Lec.: 2024-07-12 16:32:07 Res.: 2024-07-12 16:36:39 IP Res.: 190.71.137.3